RESOLUCION I.M. Nº 463/2015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SG SERVICIOS GENERALES, DE ARMANDO RAMÓN DELVALLE N., CON RUC N° 2333942-0, LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO – ACCESO A INSTITUCIÓN EDUCATIVA", SEGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2015, ID Nº 289479.----------

Santa Rosa del Aguaray, 16 de Setiembre de 2015.

VISTO: El procedimiento realizado por la modalidad de Contratación Directa Nº 08/2015 para el **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO – ACCESO A INSTITUCIÓN EDUCATIVA"**; y

CONSIDERANDO: Que, según el Informe de Evaluación de fecha 31 de Agosto de 2015, presentado por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que, conforme lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" establece: *"**Artículo 28.- ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*

Que, la Intendencia Municipal, en base al informe de evaluación presentado se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY

R E S U E L V E

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la empresa **SG SERVICIOS GENERALES,** de **ARMANDO RAMÓN DELVALLE N., CON RUC N° 2333942-0,** la ejecución del contrato **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO – ACCESO A INSTITUCIÓN EDUCATIVA",** según procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2015, ID Nº 289479**, de acuerdo a la Planilla de Cómputo Métrico, por un monto total de **Gs. 113.859.200** – *guaraníes Ciento trece millones ochocientos cincuenta y nueve mil doscientos.*----------

Art. 2º **COMUNICAR** a la empresa adjudicada para la firma del contrato, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Adelio Silva Díaz
Secretario General

Mario Ramón Benítez B.
Intendente Municipal